

para las  
ARTES  
VISUALES

**estrategia**



# índice

<b>1</b>	PRESENTACIÓN.....	5
<b>2</b>	JUSTIFICACIÓN.....	7
<b>3</b>	MARCO DE ACTUACIÓN (Lineas Estratégicas).....	9
	1. FOMENTO DE LA CREACIÓN Y APOYO A LOS CREADORES....	9
	2. MEJORA DE LA SITUACIÓN SOCIO-LABORAL DE LOS CREADORES.....	11
	3. FOMENTO Y REORDENACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO CONTEMPORÁNEO .....	13
	4. APOYO A PLATAFORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES VISUALES.....	17
	5. FOMENTO DE LA ACCIÓN EXTERIOR. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR DE LAS ARTES VISUALES ESPAÑOLAS.....	19
	6. APOYO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	21
	7. CREACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS Y FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES COMO MEDIO PARA LA COHESIÓN SOCIAL.....	25
<b>4</b>	MARCO DE RELACIONES FUNCIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA .....	27
<b>5</b>	MARCO INSTRUMENTAL.....	31
	BIBLIOGRAFÍA .....	35



# 1

## PRESENTACIÓN

La Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura del Gobierno de España promueve esta Estrategia para las Artes Visuales con la convicción de que el acceso a la cultura y las artes es un derecho de todos los ciudadanos, y que tal y como establece el artículo 9 de la Constitución Española los poderes públicos deben facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida cultural.

El Estado reconoce el papel esencial que desempeña el Arte en el avance del ser humano y el progreso social, así como los valores que lo sustentan, en la medida que conforma el desarrollo integral del ser humano y por tanto de las sociedades, y es imprescindible para conocer el pasado y reconocer el presente. La producción, recepción y disfrute del Arte mejora la capacidad creadora de las personas, acompaña su formación, ilustra su inteligencia, contribuye a generar recursos simbólicos o formales y a renovar los lenguajes expresivos, incrementa el patrimonio común, impulsa el desarrollo económico y activa procesos de innovación y experimentación social. Por tanto, el Estado asume la obligación de proteger todas las manifestaciones del Arte y contribuir, junto a la sociedad civil y la iniciativa privada, a la mejora de las condiciones para el incremento de la creatividad artística, adoptando medidas encaminadas a fortalecer el sector y el papel de los creadores; lo que potencia el derecho reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española a la producción y creación artística.

El Estado, consciente también de la riqueza y diversidad del actual ecosistema cultural y artístico, debe garantizar la autonomía del sector y la libertad de expresión de los creadores, motores principales de la producción cultural y artística, así como el derecho de todos los públicos para escoger entre la amplia y diversa variedad de propuestas. En consecuencia, debe fomentar las mejores condiciones posibles para su impulso.

La actual crisis económica -y, por consiguiente, social-afecta de manera especial a los creadores, críticos, comisarios, agentes mediadores, asociaciones, empresas e instituciones del sector artístico y del ámbito de la cultura, en general. Así, es necesaria una herramienta para consolidar y salvaguardar los recursos públicos existentes contribuyendo a fortalecer el sector de las artes visuales, porque la situación crítica por la que atraviesa es una oportunidad para identificar el papel activo del arte en el desarrollo de la sociedad activando procesos de innovación y reformas estructurales.

Teniendo en cuenta que la presente crisis tiene carácter estructural, se debe promover, como propone la Estrategia Europa 2020, un crecimiento del sector inteligente, sostenible e integrador, más coherente y mucho más creativo, basado en una mejor distribución de los recursos, y que funcione como un eje vertebrador de la cohesión social. La característica precariedad laboral de los artistas

y creadores culturales, las condiciones de trabajo flexibles, propias del sector; las prácticas artísticas transversales y multidisciplinares de los creadores reclaman otras formas institucionales de relación profesional, que a menudo entran en contradicción con las políticas culturales hegemónicas, tanto públicas como privadas.

En este sentido, los avances tecnológicos que se han producido en las últimas décadas permiten pensar una nueva economía de la cultura y otras formas de producción y distribución de los bienes artísticos y culturales. Junto con la educación y la investigación, las artes también se revelan como uno de los factores principales para el progreso de la sociedad del conocimiento y la creatividad. Las prácticas artísticas, la producción de conocimiento, los sistemas de producción, distribución y archivo de obras de arte están evolucionando y también cambian las estructuras que dan soporte a la actividad creativa. Esto hace necesario repensar una política cultural hacia una interpretación de la cultura y la creación contemporáneas mucho más fuerte, amplia y ajustada a los retos de la sociedad contemporánea.

El sector de las Artes Visuales, como otros sectores de la cultura y la sociedad, atraviesa un momento crítico de adaptación a las nuevas tecnologías de información y comunicación, y necesita de políticas efectivas de lucha contra la creciente brecha digital, que afecta ya a los diferentes actores implicados.

Las nuevas formas de creación artística, orientadas hacia prácticas de investigación y experimentación transversal, encaminadas a reforzar la competitividad generada a partir de la I + D + i, son fundamentales para la creación y el desarrollo en la nueva sociedad del conocimiento. La inversión en el fomento de la creatividad y la producción de conocimiento, es un elemento clave en la estrategia común europea de crecimiento económico y progreso cultural de la sociedad del conocimiento. Siguiendo el ejemplo de otros países, que incluyen las artes visuales de manera decidida en sus programas de innovación tecnológica y científica, esta Estrategia pretende sumar los activos más importantes del sector y la capacidad de sus creadores como motor y transferencia de conocimiento en el impulso a la innovación.

Los redactores de esta Estrategia han tratado de recoger, ordenar y elaborar un documento que acopie las reivindicaciones del sector, de las diferentes asociaciones que lo representan, ideas de diferentes documentos, opiniones y fuentes muy diversas, sin pretensión de autoría ni erudición alguna.

Agradecemos a las diferentes entidades, asociaciones, instituciones, colectivos y particulares la generosidad por compartir con este equipo de redactores informes, opiniones y documentación tan valiosa.

# 2

## JUSTIFICACIÓN

La Estrategia para las Artes Visuales se plantea ante la necesidad de abordar, recoger y coordinar medidas concretas destinadas a impulsar el desarrollo organizado del sector de las artes visuales. Este sector cultural estratégico ha experimentado un fuerte crecimiento en las últimas décadas (hasta alcanzar un 1,3 % del PIB), pero ha carecido de una planificación estructural, lo que ha dificultado una visión integrada de las políticas artísticas del Estado Español.

Así pues, esta Estrategia quiere promoverse en el marco de un amplio acuerdo político y social que incorpore a representantes de las comunidades autónomas, los partidos políticos y los diferentes segmentos del sector de las artes visuales, así como otros profesionales independientes. Es, por tanto, un instrumento que permitiría mejorar la coordinación de las políticas culturales aplicadas al sector de las artes visuales, sin perjuicio de las competencias asumidas por las distintas comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía en materia de cultura.

Esta Estrategia es una herramienta para adaptar el sector de las artes visuales a un contexto plural sometido a cambios constantes y en un entorno que va construyéndose continuamente de forma dinámica. Un plan impulsado por nuevos modelos relacionales y creativos, que necesita nuevas estructuras de comunicación y que ha de prestar

atención a movilizaciones culturales venideras y a una nueva conciencia de la cultura. En definitiva, que no quede encorsetado en estructuras rígidas y que permita una adaptación eficaz a los modelos y prototipos que van desarrollándose a la luz y a las sombras de los avances tecnológicos y transformaciones sociales. Si los cambios son rápidos, las reacciones también deben serlo.

La Estrategia persigue planificar a largo plazo y vertebrar un desarrollo sostenible del sector con la participación de todos los agentes implicados. Por tanto, apoyará de igual manera las iniciativas públicas o privadas con vocación social que pudieran surgir de la sociedad civil. Es esencial mejorar la capacidad de concertación y consenso entre todos los actores que forman parte de la ejecución de la misma. El objetivo será sumar las mejores aportaciones de los diferentes segmentos profesionales, tener en cuenta las competencias de los distintos niveles de la administración, de los agentes del ámbito escolar y universitario, de las instituciones culturales e industrias implicadas en el sector, para conseguir el consenso social más amplio posible.

Su carácter integral ha de servir también para que se relacione con otras políticas públicas que puedan afectar a su pleno desarrollo. Por tanto, ha de dialogar con el marco legislativo que le concierne, con las políticas de educación, con la economía; es decir, interpelar y reivindicar, en el mejor

sentido de la palabra, la necesaria participación de los responsables de otros ámbitos de decisión gubernamentales para que sus disposiciones permitan mejorar aspectos legislativos, fiscales y económicos u otros relacionados con el carácter transversal que las artes añaden a las políticas de formación, empleo, cohesión e integración social y contra la exclusión social, mediante la consolidación de programas que permitan el acceso de todos los sectores sociales a la cultura y las artes.

Esta Estrategia reconoce la actual situación de desigualdad en las artes visuales en nuestro país: en el patrimonio artístico, en la oferta de exposiciones y eventos por parte de las instituciones públicas y, en general, en el sistema artístico en el que todavía se mantienen las inercias de la discriminación sexista, desde el sistema educativo hasta el denominado “techo de cristal”. Lo que repercute en una desviación de la excelencia en las artes visuales y una divergencia de la política artística al servicio de los valores democráticos. La articulación de la igualdad de oportunidades es un factor fundamental para el desarrollo y bienestar de la sociedad. Para corregir estas deficiencias, esta Estrategia se inscribe en una política de género consecuente. Los principios inspiradores de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres guían los objetivos y líneas de actuación recogidas en este documento, que se posiciona contra toda forma de exclusión social y a favor de proteger nuestra diversidad cultural. En definitiva, desde una visión transversal, propone medidas eficaces para responder a las expectativas reales de los diferentes agentes y géneros en el sector y a la demanda de nuevos públicos a fin de promover y consolidar la cohesión social.

La Estrategia para las Artes Visuales plantea siete objetivos claros, desarrollados en sus correspondientes líneas estratégicas: el fomento de la creación y el apoyo a los mismos; la mejora de la situación socio-laboral de los creadores; el fomento y reordenación del patrimonio artístico contemporáneo; el apoyo al desarrollo de plataformas para las artes visuales; el fomento de la acción exterior para el reconocimiento internacional del arte español; el fomento de las artes visuales en los procesos de educación, formación e investigación; el apoyo a medidas que posibiliten la integración de nuevos públicos y favorezcan la cohesión social.

Para alcanzar estos objetivos la Estrategia propone acometer determinadas acciones (a corto, medio y largo plazo) que solo podrían ser alcanzadas con la colaboración y la coordinación de los diferentes niveles de la administración y la participación e implicación de los diversos agentes involucrados en el sector.

Por último, la Estrategia contemplará también medidas de autoevaluación, generando instrumentos de medición para el sector y parámetros de investigación para el desarrollo sostenible en el futuro. De igual forma, tal y como se exigen en el funcionamiento de las administraciones públicas, se velará por la transparencia informativa en la gestión, administración y adjudicación de los recursos públicos, así como por la aplicación estricta de las buenas prácticas profesionales.



# 3

## MARCO DE ACTUACIÓN

### LÍNEA ESTRATÉGICA I

## Fomento de la creación y apoyo a los creadores

Esta línea estratégica de apoyo a los creadores trata de propiciar e impulsar las condiciones que faciliten la actividad creativa, mejoren la formación de sus agentes y promuevan la difusión y el conocimiento de su labor, tanto en el ámbito local como en el internacional. En especial, pretende desarrollar políticas que favorezcan a los sectores más débiles de la cadena creativa, impulsando las condiciones necesarias para mejorar su profesionalización y asentamiento en el tejido artístico.

En este sentido, las propuestas están encaminadas a favorecer los indicadores cualitativos y de excelencia y cohesión social, más que los cuantitativos. Esta línea pretende también poner un especial énfasis en la protección y promoción de los procesos creativos, como garantes y pieza fundamental en todo el proceso cultural.

#### OBJETIVOS:

- Impulsar proyectos que dediquen una mayor atención a la producción, la innovación artística, la investigación

o el conocimiento crítico, con independencia de los medios, técnicas recursos expresivos o procedimientos empleados, que primen nuevas fórmulas de relación entre los diversos agentes del sector:

- Fomentar e impulsar la creación que se realiza más allá de las instituciones artísticas y del mercado.

- Implementar políticas de estímulo para los jóvenes creadores en las diversas líneas que establece esta Estrategia.

- Reconocer el sector de la creación contemporánea en las políticas de inversión en I+D+i, validando el rol del artista como investigador y los procesos de creación artística como factores de innovación; defendiendo la especificidad de la forma de conocimiento que propone la investigación artística y su papel fundamental en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

- Apoyar el trabajo interdisciplinar entre la creación artística y otras prácticas de innovación científica y tecnológica para lograr un mayor impacto social de sus aportaciones y así disminuir la separación

histórica entre diferentes ámbitos disciplinares de investigación y la brecha comunicativa abierta entre el desarrollo artístico y los avances científicos, sociales y económicos.

#### ACCIONES:

- Definir y crear el Centro Nacional de Recursos para las Artes, una entidad con vocación internacional, inscrita en las dinámicas locales, que proporcione a la comunidad artística, apoyando las iniciativas existentes o creando otras de nuevo cuño, los recursos necesarios para la formación, producción e investigación y cuyo objetivo final sea el enriquecimiento, fomento e impulso de la creatividad contemporánea. Este centro se constituirá en un espacio para la experimentación, la investigación y la formación de los agentes del arte impulsando, en definitiva, la interrelación, el debate y la generación de conocimiento. El Centro Nacional de Recursos tendrá como objetivo primordial favorecer la colaboración y el intercambio de programas de actuación con otros centros de recursos del resto del territorio y en el ámbito internacional, convirtiéndose en un nodo de conexión entre todos ellos. Entre otras funciones tendrá asignada la gestión de los fondos estatales para las artes (ver línea estratégica 3) y el Archivo de Creadores Españoles (ver línea estratégica 5).
- Promover y apoyar infraestructuras existentes en nuestro territorio en las que los artistas y creadores culturales encuentren los medios necesarios para su trabajo y soporte logístico a su actividad: estudios, equipamientos técnicos, talleres de producción, etc.

- Fomentar, asesorar y colaborar en la implementación del modelo de fábricas de creación.

- Impulsar, fortalecer y reordenar los planes de ayudas existentes, e implementar nuevos modelos que tengan en cuenta la especificidad de los procesos creativos, considerando la posibilidad de acciones positivas para compensar el sistema de cooptación que produce la desigualdad entre creadoras y creadores. Asimismo, contemplarán la creación de diversas comisiones consultivas paritarias en las que se integren miembros de la administración del Estado y expertos independientes (con carácter renovable), a fin de garantizar la coherencia de las políticas desarrolladas, la independencia de criterio, la igualdad de oportunidades, la transparencia y la participación del sector.

- Fomentar y aumentar, con el Ministerio de Ciencia e Innovación, la inversión en programas de I+D+i entre creadores, instituciones artísticas y el sector privado hasta alcanzar el 3% del PIB, tal y como propone la Estrategia Europa 2020.

- Proponer al Ministerio de Trabajo e Inmigración la mejora de las condiciones socio-laborales de los creadores mediante el desarrollo del Estatuto del Creador, siguiendo las tres direcciones básicas marcadas por la Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo (2006/2249) (ver línea estratégica 2).

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2

# Mejora de la situación socio-laboral de los creadores

Corresponde a la Administración Central en exclusiva la regulación y competencia legislativa sobre la situación socio-laboral del creador, debiendo asumir un papel más activo en su normalización, regularización y seguimiento, tal y como aconsejan diferentes organismos internacionales, entre ellos el Parlamento Europeo. Algunos países de nuestro entorno ya han desarrollado un conjunto de disposiciones legales conocidas como “Estatuto del Artista o del Creador” que vienen a regular las condiciones sociales, laborales, fiscales y -en ocasiones- de derechos de autor, de los creadores de diferentes ramas de la creación y que en el ámbito de las artes visuales debe extenderse no sólo a los artistas visuales, sino también a todos aquellos sectores profesionales que producen y crean conocimiento en este campo específico (como son comisarios, críticos y profesiones análogas) ya que están afectados por problemáticas similares.

El reto de una política cultural consiste en construir un entorno dinámico, de creación e innovación en todos los ámbitos artísticos, lo que no será posible si no ofrecemos a nuestros creadores las garantías sociales que concedemos a los demás trabajadores. La mayor parte de las dificultades con las que tropiezan no son solo de orden cultural, sino también relacionadas con las características específicas de su actividad. Se trata de un sector vulnerable y amenazado, tanto por la coyuntura económica actual, como por problemas endémicos estructurales que podrían convertirse en un lastre e impedir su definitivo despegue.

El esfuerzo que lleva a cabo este sector para aumentar su vitalidad, su dinamismo, su capacidad para crecer y su potencial económico, debe ser apoyado con medidas políticas concretas que fomenten su actividad, activen inversiones y mejoren la profesionalización y la estabilidad laboral. El Estado ha de tomar en consideración la naturaleza atípica y específica de los métodos de trabajo de los creadores

y su precariedad contextual: la irregularidad de sus ingresos, la falta de remuneración en los procesos de investigación, etc., que propician que su actividad sea difícilmente adaptable al marco general de la legislación actual.

Hay que tener en cuenta que todos los creadores ejercen su labor de una manera permanente que no se limita a las horas de las prestaciones artísticas o de las actuaciones presenciales. En este sentido, los periodos de estudio, investigación, preparación y producción son tiempo de trabajo efectivo de pleno derecho que deberían tenerse en cuenta en su planificación de carrera, tanto en relación con los periodos de desempleo, como para su jubilación en caso de que esta se produzca.

En definitiva, sería conveniente, tras la consulta con los Departamentos Ministeriales afectados, desarrollar un Estatuto Social de los creadores, tomando como base la Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo (2006/2249) que insta a los Estados Miembros a trabajar en tres direcciones básicas:

- Legislación laboral (contratación, remuneración, condiciones laborales, negociación colectiva).
- Protección social (normas relativas a la seguridad social: seguro de enfermedad, maternidad, invalidez, desempleo, planes de pensiones).
- Fiscalidad (mejoras de la regulación fiscal y el régimen jurídico).

Por su parte, los creadores tienen la obligación de atender de forma más efectiva a su responsabilidad pública buscando procedimientos que contribuyan a fomentar mejoras en su contribución al retorno social de las políticas culturales públicas. Deben atender a recientes demandas de la sociedad en torno a las metodologías de producción públicas y a los cambios en la percepción de derechos de autor en producciones financiadas desde el erario público.

## OBJETIVOS:

- Impulsar el reconocimiento del estatus profesional del artista visual como productor cultural.
  - Promover, junto con el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el de Economía y Hacienda el desarrollo de un marco jurídico e institucional que, con el fin de apoyar la creación artística, adopte un conjunto de medidas coherentes y globales referentes a la situación contractual, la seguridad social, el seguro de enfermedad, las ayudas y prestaciones a la maternidad, la fiscalidad directa e indirecta y la conformidad a las normas europeas y en consonancia a las recomendaciones de la Unión Europea, acorde a la realidad de numerosos Estados miembros y teniendo en cuenta el resto del contexto internacional.
  - Estudiar la posibilidad, con el departamento ministerial competente, en función de los acuerdos bilaterales aplicables, de adoptar iniciativas que garanticen la transferencia de los derechos de pensión y de seguridad social de los artistas procedentes de terceros países cuando estos regresen a sus países de origen tras una experiencia laboral en un Estado miembro de la Unión Europea.
- Trato fiscal (indirecto -IVA-, directo -IRPF- y otros).
  - Derechos de autor y propiedad intelectual.
  - Formación (ocupacional, continua y reglada).
  - Transiciones profesionales.
  - Riesgos y condiciones laborables.
  - Contratación.
  - Cumplimiento y observación de convenios, códigos de buenas prácticas o pactos sectoriales de autorregulación.
  - Convenios colectivos vinculantes. Reconocimiento de los sindicatos y asociaciones profesionales (representatividad, interlocución, negociación).
  - Jubilación, compatibilidad de la jubilación con la actividad artística profesional (la mayoría de artistas continúan su actividad más allá de la edad legal de jubilación).

- Elaborar el manual de buenas prácticas profesionales junto con los artistas y creadores, así como con otras entidades y asociaciones del sector, animando y coordinando, si fuera necesario, al resto de administraciones del Estado en su seguimiento.

- Instar a la Comisión Europea, a propuesta del Gobierno de España, a que adopte una «carta europea para la creación artística y sus condiciones de ejercicio», a fin de reafirmar la importancia de las actividades de los profesionales de la creación artística y de facilitar la integración europea.

## ACCIONES:

- Apoyar desde el Ministerio de Cultura el desarrollo del “Estatuto del Artista o del Creador”. Para ello, se creará una Comisión de Trabajo cuyo objetivo final será el desarrollo de dicho estatuto, que de modo enunciativo abordará los siguientes temas:
  - Seguridad Social (altas y bajas, cuotas, cotizaciones, prestaciones).
  - Maternidad (prestaciones). El estatuto tendrá especial atención a la igualdad de oportunidades entre géneros y, especialmente a la maternidad de la artista o creadora y su impacto en la carrera profesional.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 3

# Fomento y reordenación del patrimonio artístico contemporáneo

Otra de las convicciones de las que parte esta Estrategia es la necesidad de enriquecer y conservar el patrimonio artístico contemporáneo, favoreciendo políticas que contribuyan a incrementarlo, investigarlo, estudiarlo, compartirlo y difundirlo en nuestra sociedad.

La finalidad es intensificar el dinamismo del mercado del arte, no solo por la contribución económica que este aporta a la sociedad española en su conjunto, sino también porque un mercado del arte pujante y dinámico contribuye a mejorar la situación del artista y del creador.

Un coleccionismo público fuerte revierte en el enriquecimiento de nuestro patrimonio social, de nuestros museos y colecciones, fortalece el tejido artístico y dinamiza el mercado. Del mismo modo, el papel del coleccionismo privado es también esencial para el desarrollo del arte y la cultura contemporánea. Además de su indudable incidencia en la vitalidad del mercado artístico, su existencia y desarrollo es también fundamental, tanto para el apoyo directo a los creadores (el encargo y ayuda a la producción de obras de arte, así como su posterior venta o adquisición, contribuyen a que el artista pueda seguir desarrollando sus proyectos), como para la realización de las actividades en los centros de arte (fundamentalmente en el campo de la organización de exposiciones) y para el enriquecimiento del patrimonio de los museos públicos. Así pues, la incidencia del coleccionismo, tanto público como privado, es múltiple, porque afecta a la economía y a la expansión del sistema artístico, así como al desarrollo cultural, al progreso social y a la riqueza patrimonial del país.

### OBJETIVOS:

- Ordenar y coordinar la actividad del Estado en esta materia, ya que son muchas las acciones que se realizan en este campo de forma no reglada: encargos de obras conmemorativas, compras de obras de arte para edificios representativos -embajadas, ministerios, residencias oficiales-, producción de piezas para eventos internacionales -bienales, exposiciones universales, festivales-, premios, obras en espacios públicos, adquisiciones de empresas participadas por el Estado, sociedades estatales, etc.
- Enriquecer el patrimonio de las colecciones del Estado mediante una mayor inversión dentro del capítulo de adquisiciones de obras de arte que favorezcan la dinamización del mercado, en función de la disponibilidad presupuestaria. Se contemplará con especial atención la recuperación del patrimonio artístico producido por las artistas, como acción positiva enmarcada en la Ley de Igualdad.
- Completar las colecciones de los museos de arte moderno y contemporáneo del resto del país (cuya capacidad de construir colecciones es aún insuficiente) a través de una política activa de depósitos temporales de larga duración, articulándose así redes de trabajo y compartiendo el patrimonio.
- Fortalecer e impulsar nuestro aún débil sistema del arte, gracias a una política activa de compras o encargos que contribuyan al desarrollo de nuestro tejido creativo, con especial incidencia en lo más actual y evitando criterios de desigualdad que puedan conducir a deficiencias en nuestro patrimonio artístico contemporáneo.

- Favorecer la difusión de nuestra creación gracias a la exhibición de dichos fondos en museos, exposiciones, etc.
- Fomentar la colaboración entre la administración y el coleccionismo privado.
- Desarrollar instrumentos que permitan conocer mejor la aportación real del sector a la economía, tanto directa como indirectamente.

## ACCIONES:

### FOMENTO DEL COLECCIONISMO PÚBLICO

- Realizar un estudio pormenorizado de los fondos artísticos estatales que en la actualidad se encuentran dispersos y tienen escasa visibilidad. El objetivo final del estudio, conocimiento, investigación y difusión de este patrimonio común, es favorecer su puesta en valor, promover su uso compartido, optimizar los recursos invertidos y, en definitiva, enriquecer y difundir nuestro patrimonio artístico contemporáneo.
- Reordenar y acrecentar el patrimonio artístico contemporáneo de carácter público mediante la creación, definición y organización de unos fondos estatales de las artes. La constitución de estos fondos responde a la necesidad de reordenar, registrar, organizar, investigar, documentar y enriquecer el patrimonio del Estado, y ponerlo a disposición de aquellas instituciones públicas interesadas en su difusión. Estos fondos estatales han de entenderse como un recurso del Estado que cumplen diversas funciones, y su gestión debería vincularse al futuro Centro Nacional de Recursos para las Artes (ver línea estratégica I). Se ha decidido la separación y creación de tres fondos diferentes –sin perjuicio de que, en el futuro, puedan integrarse en un único Fondo Estatal de Artes Visuales– con la intención de reforzar la presencia aún escasa de los nuevos medios y la fotografía en las colecciones estatales:

### FONDO ESTATAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO

El Fondo Estatal de Arte Contemporáneo estará conformado por un núcleo inicial de obras de arte, propiedad del Estado, que no están adscritas a los museos de titularidad estatal, al que se irán incorporando nuevas adquisiciones e ingresos, a propuesta de un Comité Asesor (ver más adelante) creado a tal efecto. En la actualidad existen un gran número de obras de arte que están dispersas en diversos organismos que precisan una reordenación.

Es necesario señalar la diferencia entre el concepto de fondo y el de colección, este último ligado al discurso del museo y su misión. Los fondos, por el propio origen de su composición, poseen un carácter más ecléctico, responden a otras necesidades y tienen diferentes usos. La misión del Fondo Estatal de Arte Contemporáneo, además de ordenar, fortalecer y dinamizar el coleccionismo público, será la de reflejar la práctica artística contemporánea de nuestro país, dando así un mayor dinamismo al sistema artístico.

### FONDO ESTATAL DE LA FOTOGRAFÍA

Actualmente, el Estado Español dispone de un importantísimo patrimonio fotográfico de carácter histórico que se conserva (y enriquece puntualmente) en diferentes organismos e instituciones estatales. Muchos de estos documentos fotográficos están en fase de estudio, catalogación y digitalización. Sin embargo, la difusión de este patrimonio y su puesta en valor necesita de un impulso decidido por parte de la administración. Paralelamente, es necesario enriquecer y completar dicho patrimonio con la incorporación de nuevas colecciones mediante la adquisición, donación o gestión de depósitos, garantizando así la conservación de un vasto patrimonio fotográfico español, que hasta ahora no ha gozado de una atención prioritaria, mejorando su accesibilidad y difusión pública.

### FONDO ESTATAL DE NUEVOS MEDIOS

Este fondo se plantea ante la necesidad de acometer la preservación y enriquecimiento del patrimonio proveniente de los nuevos medios. La rápida evolución de la tecnología pone en riesgo de desaparición los modos de exhibición y producción de muchas de estas obras, por lo que se hace necesario acometer la recuperación, restauración y conservación del patrimonio videográfico y de nuevos medios para la salvaguarda de su riqueza artística y documental.

- Crear Comités Asesores para la definición y gestión de los fondos estatales. Para garantizar la excelencia y coherencia de la composición inicial de los fondos estatales, así como de las posteriores incorporaciones que se realicen, se propone la creación de comisiones paritarias de expertos que estudien, informen, definan, propongan su configuración, diseñen pormenorizadamente su contenido inicial y establezcan los criterios, prioridades, líneas y objetivos de los mismos. Se recomienda que dichas comisiones tengan una vigencia mínima de tres años para garantizar coherencia y continuidad en los criterios de incorporación.

Las nuevas incorporaciones a estos fondos tendrán en cuenta las iniciativas que se formulen desde la Red de Museos de Arte Contemporáneo de España (ver línea estratégica 4), así como de otras instituciones del Estado, y prestarán una especial atención a la incorporación de obras de arte español, aunque sin olvidar el contexto internacional en el que se insertan.

Los procedimientos para enriquecer estos fondos contemplarán:

- adquisición a artistas, galeristas, marchantes, casas de subastas o particulares;
- encargos de obras de arte impulsadas por la administración del Estado con fondos procedentes del 1% cultural (ver Marco Instrumental) u otras fuentes;
- captación de donaciones o daciones;
- depósitos de colecciones privadas.

### FOMENTO DEL COLECCIONISMO PRIVADO

El papel del coleccionismo privado es esencial para el progreso del arte y de la cultura contemporánea. Sin embargo, y en contraste con otros países desarrollados, donde goza de gran prestigio y, por consiguiente, de gran visibilidad social desde hace décadas, en España no ha sido tradicionalmente valorado de forma similar. Esta situación no ha ayudado al avance deseable de esta actividad, y ha favorecido una opacidad que no beneficia ni a los artistas ni a las instituciones artísticas ni al propio coleccionista ni, por supuesto, al país. Por todo ello, es esencial que la administración actúe adoptando medidas en una doble dirección: implementando iniciativas de tipo fiscal que estimulen el coleccionismo privado e impulsando su reconocimiento social y cultural.

Para ello se propondrá:

- Adoptar un marco instrumental que favorezca el coleccionismo privado, en colaboración con los departamentos ministeriales implicados, con medidas tales como:
  - Beneficios fiscales relacionados con las donaciones/daciones y la compra de obras de arte.
  - Aplicación del tipo de IVA reducido (cultural) a las obras de arte contemporáneo.
  - Aumento de las deducciones sobre la cuota de IRPF.
  - Aumento de las deducciones del Impuesto sobre Sociedades en las operaciones de mecenazgo relacionadas con el arte contemporáneo.
- Implementar ayudas para la digitalización de colecciones privadas e integración de las mismas en el proyecto CER.es (Colecciones en Red). El proyecto CER.es ofrece un acceso unificado, libre y gratuito, a través de Internet, a los bienes culturales de los museos españoles, independientemente de su dependencia administrativa o su especialidad, facilitando así no solo su disfrute público sino las labores de investigación, educación y difusión del patrimonio. Se trataría pues de ampliar este programa a las colecciones de arte contemporáneo de carácter privado que quieran facilitar su acceso público.

- Impulsar campañas de difusión que incidan en la importancia del rol social, cultural y económico del coleccionista privado.
- Apoyar la difusión de las colecciones privadas mediante exposiciones, publicaciones u otras medidas tendentes a este fin.
- Instaurar un premio a nivel nacional para destacar la mejor labor en relación con el coleccionismo privado.



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4

# Apoyo a plataformas para el desarrollo de las artes visuales

Será objeto de esta línea estratégica, la consecución de una mayor eficiencia de la acción pública mediante la colaboración y el trabajo en red de las instituciones cuyo ámbito de interés sea las artes visuales contemporáneas, independientemente de su titularidad.

Se tratará, por una parte, de impulsar y apoyar acciones encaminadas a generar nuevas dinámicas en el ámbito de la creación no ligadas tanto a la promoción, sino a la producción; y, por otra, de conseguir una mayor eficacia de las políticas artísticas actuales mediante la modernización y fortalecimiento de las instituciones e infraestructuras ya existentes y el impulso del trabajo en red.

Generar un mayor impacto de las infraestructuras artísticas actuales depende en buena medida de la interacción que se produzca entre ellas, de su equilibrio territorial y de la excelencia de sus programas, y exige la coordinación de las diferentes administraciones que las sostienen.

### OBJETIVOS:

- Impulsar la creación de redes entre las instituciones artísticas existentes para mejorar y aumentar su eficacia.
- Fomentar el desarrollo de nuevos modelos organizativos y de gestión que estén atentos a las iniciativas de participación ciudadana y vocación pública.
- Promover prácticas creativas que impulsen procesos participativos y conexiones con los contextos locales.

- Apoyar las iniciativas artístico-culturales, sin ánimo de lucro, y de gestión ciudadana.

- Rentabilizar las infraestructuras culturales públicas.

### ACCIONES:

- Crear la Red de Museos de Arte Contemporáneo, que defina y trabaje en los objetivos específicos de su especialidad, y que se beneficie de las políticas estatales en materia de museos (digitalización de colecciones, programas de formación, educación, investigación, etc.). Esta red se propone como un lugar de intercambio de experiencias, programas y colecciones, así como un espacio para la optimización de las inversiones y el patrimonio público.

A modo enunciativo se proponen como requisitos básicos para acceder a dicha red los siguientes:

- aplicación del Documento de Buenas Prácticas para Museos y Centros de Arte en tres ámbitos básicos: selección del director, autonomía y constitución del Patronato;
- aplicación del Art. 26 de la Ley de Igualdad en el proceso de selección del director mediante el nombramiento de comisiones paritarias. Dicho artículo se tendrá igualmente en cuenta en el proyecto museográfico y en la constitución del Patronato;
- aplicación de las buenas prácticas profesionales en su gestión;
- participación del Ministerio de Cultura en los órganos de gobierno del museo aspirante (Patronatos);

- transparencia en su gestión como servicio público;
- disponer de colección de arte de proyección nacional e internacional;
- realizar actividades de alcance nacional e internacional;
- participar en la configuración de los fondos estatales de las artes;
- fomentar las coproducciones y el trabajo en red.

• Constituir una Red de Centros de Recursos que integre las distintas iniciativas que se están desplegando en el Estado Español en este sentido, a fin de conseguir una mayor coordinación, complementariedad, conexión internacional y eficacia de las políticas desarrolladas por los mismos. El Ministerio de Cultura, en función de la disponibilidad presupuestaria, contribuirá a través de sus programas de ayudas a la producción al impulso de dichos centros.

Se consideran como requisitos básicos para acceder a dicho grupo los ya mencionados para la Red de Museos de Arte Contemporáneo.

• Impulsar el programa Cultura Abierta: programa de optimización de los espacios culturales de naturaleza pública diseñado para incorporar la actividad cultural a los espacios, edificios, sitios y monumentos de titularidad estatal y afectados al Ministerio de Cultura que se encuentran en obras, en restauración o simplemente cerrados, mediante cesiones de uso temporales de los mismos para actividades de carácter artístico.

• Establecer un programa de Espacios Efímeros para la creación. Elaborar un plan de viabilidad, con la cooperación del resto de las administraciones públicas y la iniciativa privada, dirigido a proporcionar a los creadores espacios de trabajo a un precio asequible, a la vez que se da un uso socialmente responsable a aquellos edificios que se encuentran desocupados. El programa debe establecer por una parte, una intermediación entre los propietarios de inmuebles y las iniciativas artísticas que buscan lugares donde desarrollar sus actividades; y por otra proveer de las garantías necesarias y de la seguridad jurídica a ambas partes (creadores y propietarios).

## LÍNEA ESTRATÉGICA 5

# Fomento de la acción exterior. Apoyo a la internacionalización del sector de las artes visuales españolas

Será el Ministerio de Cultura quien establecerá los principios rectores de la política cultural en el exterior que, en el sector de las artes visuales, tendrá como objetivo primordial promover y difundir la creación artística de nuestro país en el mundo, facilitando su movilidad e inserción en el mercado de creadores y productos culturales (exposiciones, proyectos de investigación artística, ediciones, etc.), favoreciendo, a su vez, el desarrollo y la implantación de las industrias culturales y creativas españolas en el ámbito internacional.

La acción cultural en el exterior parte de la premisa del respeto a las diferencias, a nuestra diversidad cultural, así como a la cultura de otros países, por ello deberá basarse en la consolidación de redes de trabajo e intercambio y su fortalecimiento.

Todo ello tendrá que realizarse con la necesaria coordinación y planificación de los distintos ministerios implicados en esta materia, tal y como establece el recientemente creado Plan de Acción Cultural Exterior- PACE (2011), que regula la actividad de las diferentes administraciones públicas en este ámbito, y observando la paridad en sus órganos de decisión.

### OBJETIVOS:

- Potenciar la internacionalización y la visibilidad del sector de las artes visuales.
- Reforzar e impulsar la presencia de las instituciones artísticas españolas en el exterior.
- Colaborar en la comercialización y difusión de nuestras producciones culturales en la escena internacional.

- Favorecer la movilidad de los creadores y los mediadores del sector para mejorar su formación.
- Fomentar redes de trabajo en el ámbito internacional que permitan el intercambio de conocimiento y experiencia.
- Impulsar el trabajo con las instituciones y redes de trabajo locales.
- Asegurar un mejor conocimiento y uso de los programas de cooperación e intercambio cultural auspiciados por la Comunidad Económica Europea-CEE.
- Mejorar la acción cultural en el exterior mediante la coordinación entre los agentes públicos españoles dedicados a la promoción cultural.

### ACCIONES:

- Definir los Planes de Ayudas de las Artes Visuales en coordinación con el resto de instituciones implicadas en la acción exterior, a fin de evitar duplicidades y mejorar su eficacia.
- Consolidar y fomentar las itinerancias y coproducciones de carácter internacional en las que estén involucrados creadores, instituciones o agentes españoles (comisarios, editores, críticos, etc.).
- Apoyar la participación de nuestros artistas y profesionales (comisarios, galeristas, investigadores, editores, entre otros) en los circuitos y eventos internacionales del arte mediante ayudas específicas (movilidad, producción, transportes, difusión).

- Consolidar, actualizar y coordinar un Archivo de Creadores Españoles, así como facilitar su acceso digital, para el conocimiento y la difusión de nuestros artistas. Este archivo debería convertirse en receptor de documentación de interés procedente de artistas, galerías, museos, críticos, comisarios, etc. y trabajar en red con otros archivos existentes para compartir y completar sus fondos.
- Respalda las iniciativas de promoción del arte español que tengan lugar en nuestro país que estimulen el interés y la participación de mediadores internacionales (foros de expertos, workshops, gallery week end, visitas de talleres o estudios, etc.)
- Favorecer la difusión del patrimonio contemporáneo español a través de las nuevas tecnologías - digitalización de contenidos y difusión en Internet (ver proyecto CER.es).
- Colaborar en la introducción y difusión en el mercado especializado de nuestra producción editorial (revistas, catálogos, publicaciones académicas o de investigación, etc.).
- Incrementar la presencia y visibilidad de las artes visuales en los medios de comunicación social, públicos y privados, estableciendo estrategias de comunicación a nivel internacional, entre ellas un contrato-programa para la difusión de las artes visuales entre el Ministerio de Cultura y RTVE, a través del Canal Internacional de Televisión Española.
- Promover el estudio del arte contemporáneo español en universidades de otros países apoyando la creación de Cátedras de Arte Español.
- Consolidar y ampliar los programas de intercambio con centros de formación continuada y especializada.
- Mejorar la formación de los agentes españoles (becarios culturales de las embajadas, personal del Instituto Cervantes, centros culturales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID) que realizan funciones de intermediación en instituciones españolas en el exterior. Para ello, se establecerán unos requisitos básicos, entre ellos el conocimiento de las especificidades del sector del arte, experiencia, etc., y se observará con especial atención la igualdad de oportunidades.
- Consolidar el Programa de Visitantes desarrollado por Acción Cultural Española- AC/E como un instrumento para impulsar el conocimiento de nuestros creadores, agentes culturales e infraestructuras artísticas, y favorecer el intercambio internacional y la formación de redes de trabajo. Se propone coordinar este programa con el que lleva a cabo la Fundación Carolina de manera que se amplíe el impacto del mismo.
- Poner en marcha la nueva arquitectura institucional desarrollada por el Plan de Acción Cultural Exterior cuyas líneas estratégicas son:
  - cooperar y fomentar los intercambios culturales con otros países;
  - potenciar nuestras industrias del conocimiento;
  - promover nuestro patrimonio y las expresiones culturales;
  - internacionalizar las industrias culturales y creativas;
  - fomentar el diálogo intercultural y la cooperación cultural para el desarrollo en un horizonte de igualdad;
  - promover el desarrollo cultural en países en vías de desarrollo.
- Impulsar una mayor optimización administrativa en cuestiones arancelarias y de movilidad en el transporte internacional de obras de arte.
- Establecer los objetivos y sistemas de selección que han de guiar nuestra presencia en las citas y eventos internacionales que lo requieran, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Bienales de Venecia y Alejandría, exposiciones internacionales, etc.).
- Apoyar la participación de las galerías españolas que difundan la obra de nuestros creadores en ferias y eventos internacionales relevantes.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 6

# Apoyo y desarrollo de la educación, formación e investigación

Es evidente que la existencia de un gran interés por el arte en general, y por las artes visuales en particular, se asocia a poblaciones de alto nivel de conocimiento y formación. En el Estado español, la insuficiente presencia de las enseñanzas relacionadas con lo artístico en el sistema educativo obligatorio es una de las causas de la falta de sensibilidad social hacia la creación. Las consecuencias negativas de este hecho no afectan solo al sector social relacionado con las artes visuales (baja valoración social de la creación artística y, en consecuencia, baja visibilidad y demanda de la misma), sino también, de forma más general, al conjunto de la población, a la que no se proporcionan las condiciones adecuadas para su desarrollo intelectual y estético. Esa deficiencia formativa tiene graves implicaciones en términos de proyección económica, avance intelectual y cohesión social. Promover una mayor presencia de lo artístico en el ámbito escolar, y académico, y también más allá de él, significa contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de un país. La educación en las artes visuales, pues, reviste un valor estratégico.

Partiendo del reconocimiento de la vital importancia de la sensibilidad hacia las artes visuales para el desarrollo individual y colectivo de una sociedad moderna, esta línea estratégica se ocupará fundamentalmente de la relación entre artes visuales y educación. Para ello se propondrán fórmulas que contribuyan a la mayor presencia de las artes visuales en todos los estadios de la formación, desde las etapas más tempranas del desarrollo infantil, pasando por las sucesivas fases del currículo escolar, hasta terminar en los estudios de nivel universitario y en programas de capacitación profesional. Pero, desde el convencimiento de que la formación no se limita a lo aprendido en las aulas,

abogamos igualmente por una mayor presencia de lo artístico en otros aspectos de la vida cotidiana, como los medios de comunicación o las actividades comunitarias.

### OBJETIVOS:

- Empezar programas y actuaciones generadores de coordinación y complementariedad entre el conjunto de actores con competencia en materia de educación, y entre las distintas administraciones: nacional, autonómica y local.
- Promover la mejor consideración social de la creación y de los creadores así como la de los docentes y productores de contenidos relacionados con las artes visuales.
- Fomentar la creatividad desde edades tempranas y en todas las etapas de la educación.
- Revisar las enseñanzas relacionadas con el fenómeno artístico (desde el fomento de la creación hasta el conocimiento de la evolución histórica de lo artístico hasta la actualidad) en los planes establecidos para educación preescolar, primaria y secundaria, remediando la práctica ausencia de contacto con lo artístico por parte de los estudiantes actuales. Aun siendo conscientes de las limitaciones y disfuncionalidades de los actuales planes de estudio se recomienda adoptar un planteamiento transversal que supere la actual división por créditos o asignaturas existentes en los planes convencionales, incitando a una reflexión tanto sobre la expresión visual en su práctica, teoría e historia reciente, como sobre la

forma en que la cultura visual ha impregnado todo el conocimiento contemporáneo.

- Apoyar y extender los planes de renovación de los métodos de enseñanza, tanto de los encaminados a la apreciación artística, como de los orientados a la propia praxis.
- Incrementar la presencia de las artes visuales en la oferta cultural en todos los ámbitos territoriales, así como en los medios de comunicación.
- Promover la formación de públicos con la adecuada capacidad receptiva y crítica.

## ACCIONES:

Colaborar con las administraciones competentes en materia de educación para el desarrollo de las siguientes acciones:

- Acciones relacionadas con la enseñanza primaria y media
  - Apoyar mediante ayudas específicas el desarrollo de proyectos pedagógicos relacionados con la sensibilización hacia las artes visuales, con especial atención a las escuelas infantiles (preescolar y primaria).
  - Impulsar la colaboración con las administraciones competentes para implementar reformas de los planes de estudios con el fin de introducir una mayor atención a las artes plásticas y a la cultura visual en todos los ciclos escolares ya existentes, desde ESO hasta Bachillerato, de manera que la elección de ninguna rama determine la exclusión de las artes visuales del currículo escolar.
  - Fortalecer la implementación de programas en educación artística dirigidos a jóvenes con riesgo de exclusión social.
  - Potenciar el uso de la TIC en las enseñanzas artísticas.
  - Promover la formación continua de los

profesores en materias relacionadas con las artes visuales.

- Fomentar la colaboración de las escuelas de enseñanza con las instituciones dedicadas al fomento y difusión de las artes plásticas y la cultura visual.
- Apoyar la creación de un segmento específico relacionado con las artes visuales en los estudios de Formación Profesional.
- Revisar el papel y objetivos de las Escuelas de Arte colaborando en su mejora e integración en el sistema de las artes visuales contemporáneas.
- Acciones relacionadas con la enseñanza de nivel superior
  - Promover el desarrollo de programas específicos sobre las artes visuales en la configuración del espacio europeo de educación superior (en sus niveles de grado, máster y doctorado).
  - Actualizar los programas existentes, tanto de Bellas Artes como de Historia del Arte y Filosofía (a nivel de grado, máster y doctorado), subrayando la importancia de la introducción de nuevas teorías y aproximaciones al fenómeno artístico, como la teoría de género, que han transformado y ampliado la Historia del Arte, abriendo nuevas interpretaciones ante el hecho artístico, proporcionando estrategias innovadoras para la praxis artística. Para ello se propone incrementar la presencia de enseñanzas relacionadas con el arte contemporáneo y la cultura visual en los planes de estudio, e incluir aquellas materias que favorecen la integración en el mercado laboral y profesional: comisariado, expertización de obras de arte, registro, educación, crítica, etc.
  - Alentar la movilidad de los estudiantes europeos de carreras artísticas, intensificando los programas de intercambio entre estudiantes de las escuelas de arte, tanto dentro como fuera del país.
  - Promover las ayudas para la formación continuada y actualización de los profesores que deban impartir las enseñanzas relacionadas con

- artes visuales, facilitando su contacto y acceso a los grandes centros internacionales de referencia.
- Constituir ayudas específicas (becas, bolsas de viaje, etc.) para la realización de tesis doctorales relacionadas con las artes visuales, así como para su posterior publicación.
- Empezar programas de estudios universitarios para facilitar el acceso de los egresados al mercado laboral vinculado con este sector (mercado del arte, crítica, estudios curatoriales, educación artística, etc.) aumentando su formación y capacitación.
- Establecer mecanismos para garantizar la excelencia académica de los currícula de los numerosos másteres, tanto oficiales como títulos propios, surgidos en los últimos años en el ámbito de la gestión cultural, la museología, el comisariado y el mercado del arte, dentro y fuera de las universidades.
- Fomentar la permeabilidad entre el sector profesional de las artes visuales y las universidades en ambos sentidos, de una parte mediante programas de prácticas para alumnos en proyectos o instituciones públicas o privadas relacionadas con las artes visuales; y de otra mediante la invitación de profesionales de prestigio a participar activamente en las actividades académicas, así como con otras formas de cooperación que redunden en la mejora de la formación ofrecida.
- Acciones relacionadas con la Enseñanza no reglada
  - Impulsar la consideración de las instituciones artísticas que acrediten primar entre sus funciones los programas pedagógicos innovadores y continuados relacionados con el arte contemporáneo como centros educadores.
  - Aumentar la colaboración entre los centros docentes, las universidades y las instituciones artísticas, para fomentar programas pedagógicos basados en la participación de los diversos agentes (docentes, museólogos, críticos, comisarios, estudiantes, artistas, etc.) y establecer relaciones entre las artes y la educación formal e informal.
- Impulsar los Programas de Estudios Independientes para la mejora de la formación de los distintos agentes del sistema del arte: artistas, comisarios, críticos, investigadores.
- Implementar ayudas destinadas al refuerzo de los departamentos educativos de los museos y centros de arte y fomentar la colaboración entre los mismos tanto a nivel local como internacional.
- Potenciar el trabajo de los artistas como educadores.
- Acciones relacionadas con la Investigación
  - Impulsar la consideración como centros investigadores de aquellas instituciones artísticas -museos, centros de arte, fundaciones, etc.- que primen entre sus funciones programas en el campo de la investigación relacionada con el arte contemporáneo, extendiendo así esta posibilidad más allá de los mencionados expresamente en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 2/2011 de 1 de junio de Ciencia y Tecnología (BOE 2/6/11): el Museo Nacional del Prado, la Biblioteca Nacional de España, el Instituto de Patrimonio Cultural de España, la Filmoteca Española o los museos y archivos de titularidad y gestión estatal, entre otros.
  - Reforzar la colaboración entre los museos y centros de arte y la universidad en el ámbito de la investigación.
  - Establecer colaboraciones entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia e Innovación y las Universidades para el fomento de políticas de innovación, investigación y experimentación artística.
  - Implementar progresivamente las recomendaciones del Programa Europa 2020 de invertir en I+D al menos el 3% del PIB.
  - Reforzar la cooperación entre artistas, investigadores, empresa y universidad.
  - Promover ayudas para el desarrollo de la investigación desde los puntos de vista de la creación artística, la teoría y la crítica.

- Otras acciones

- Elaborar un estudio sobre la educación artística en el Estado Español (sus contenidos, la naturaleza formativa, su relación con la enseñanza informal, los resultados y las salidas profesionales) a través de la creación de un sistema nacional de intercambio de información y de experiencias destinado a los docentes encargados de las enseñanzas artísticas.

- Apoyar la elaboración y la difusión de ensayos, textos interpretativos, libros de texto, materiales didácticos y materiales audiovisuales que aborden la perspectiva de las artes visuales mediante la implementación de proyectos editoriales propios o de programas de ayudas a proyectos externos.

- Promover ayudas para la asistencia a programas de formación dirigidos a los distintos agentes del sistema

del arte que redunden en una mejor inserción laboral y desarrollo profesional y, en especial, las destinadas a superar las desigualdades en el sistema artístico.

- Incentivar programas de intercambio internacional de artistas, comisarios, profesores, críticos, etc. con vistas a completar su formación (ver línea 5).

- Creación de un fondo de movilidad internacional específico para el campo del profesorado relacionado con las artes visuales destinado al intercambio.

- Incentivar programas de intercambio internacional de artistas, comisarios, profesores, críticos, etc. con vistas a completar su formación (ver línea 5).

- Creación de un fondo de movilidad internacional específico para el campo del profesorado relacionado con las artes visuales destinado al intercambio.



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7

# Creación de nuevos públicos y fomento de las artes visuales como medio para la cohesión social

Los ciudadanos son el principal destinatario de las políticas culturales, por ello es necesario implementar políticas dirigidas al incremento de su participación, basadas en la mejora de la accesibilidad a los contenidos artístico-culturales.

Al mismo tiempo, las artes visuales pueden constituirse en un valioso mecanismo de regeneración cívica y en un instrumento para la cohesión social mediante el desarrollo de políticas sociales de integración asociadas a las artes. Por ello se fomentarán las prácticas creativas que impulsen procesos participativos, sensibles a las diferencias y que favorezcan la igualdad, que fomenten conexiones con los contextos locales, y que sean capaces de estimular cambios y transformaciones en nuestro entorno.

Se trata de promover proyectos que, formulados a partir de la creatividad artística, fomenten el espíritu crítico y la participación, y que contribuyan a afianzar la vinculación de la sociedad con sus instituciones artísticas. Y en particular aquellos dirigidos a públicos socialmente desfavorecidos a fin de mejorar su integración.

Por otra parte, es necesario impulsar las actividades de iniciación a las artes, en relación permanente con los artistas, como elemento clave en la integración de las comunidades locales y como factor de apoyo a la construcción de la sociedad civil.

Uno de los espacios en los que la relación participativa entre la creación y los usuarios debe impulsarse es, sin duda, el espacio de la red, el espacio de Internet. Las nuevas tecnologías permiten incorporar a otros públicos, diseminados por el globo, a la vida cultural y artística propiciando una forma de comunicación

nueva, mucho más activa y menos vertical que ha de potenciarse. Los nuevos públicos demandan nuevas formas de distribución y accesibilidad a la cultura y reclaman herramientas que permitan cada vez más el desarrollo de experiencias participativas.

### OBJETIVOS:

- Contribuir a la democratización de la cultura en términos de participación en los procesos culturales y creativos.
- Potenciar las artes como vía de mejora de la participación ciudadana en la actividad cultural, artística y creadora.
- Impulsar las artes como medio de fomento, transmisión y visibilización de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Desarrollar las prácticas artísticas trabajando en contacto con el territorio y los contextos locales.
- Generar una mayor demanda del consumo artístico-cultural a través de la educación.
- Favorecer el consumo cultural.
- Implementar sistemas digitales que potencien la comunicación y relación del público con las instituciones artísticas.
- Fomentar la escuela como el lugar para desarrollar la sensibilización hacia las artes de niños y jóvenes (ver línea estratégica 6).
- Reforzar las acciones para la inclusión social, el diálogo intercultural y el respeto a la diversidad en el ámbito de las artes visuales, y facilitar el acceso a

la cultura de los colectivos excluidos o con riesgo de exclusión.

- Crear nuevos espacios de diálogo entre las instituciones artísticas y la ciudadanía, ayudando a consolidar y dando representación a los colectivos de la sociedad civil y a sus interlocutores.
- Apoyar iniciativas de participación y presencia ciudadana en el ámbito local que contribuyan a la cohesión social.

## ACCIONES:

- Coordinar y reorganizar los premios a los centros docentes que potencien el interés por las artes entre su alumnado.
- Favorecer la participación e interrelación de los centros docentes en las actividades educativas de las instituciones artísticas (ver línea estratégica 6).
- Fomentar los proyectos educativos innovadores de los museos y centros de arte dirigidos a la formación y captación de nuevos públicos.
- Apoyar a las asociaciones de amigos de los museos que fomenten las visitas culturales y las actividades de carácter educativo.
- Implementar una tarjeta de acceso gratuito a nivel estatal para jóvenes que permita la libre entrada a los museos y la bonificación en la participación de sus actividades, mediante un acuerdo interinstitucional.

- Ampliar los tramos horarios de acceso gratuito a los museos/centros de arte como medida de estímulo y fidelización de públicos.

- Impulsar la elaboración de contenidos artísticos culturales de calidad (programas informativos y educativos) en los medios de comunicación de vocación pública (televisión, radio, prensa, Internet, etc.), velando por la sensibilidad de género en sus contenidos (ver línea estratégica 5).

- Desarrollar el Real Decreto 1615/2009 de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la empresa", ampliándolo a los patrocinios y actividades artísticas y culturales de empresas y fundaciones, con el fin de incentivar el valor de la igualdad en la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

- Fomentar los programas ligados a la práctica de las artes y al desarrollo de la creatividad en el ámbito local apoyando las actividades de iniciación que aumenten la sensibilidad de la población hacia las artes y ayuden a generar empleo.

- Apoyar las actividades educativas dirigidas a grupos con riesgo de exclusión social.

- Incrementar los estudios de público para conocer sus necesidades, preferencias y demandas.

# 4

## MARCO DE RELACIONES FUNCIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA

La cultura en general y las artes visuales en particular deben aprovechar al máximo la contribución de todos los actores del sector, a la vez que buscar sinergias con otros sectores, con el fin de conseguir un desarrollo integral y sostenible. Para ello son necesarias tres premisas: comunicación, coordinación de agentes y complementariedad de sus actuaciones.

La coordinación, la agilidad y la innovación son requisitos fundamentales; es necesario adoptar modelos que permitan la creación de equipos de trabajo paritarios, dinámicos y flexibles, que impidan los puestos perpetuos, que diversifiquen los criterios, que democratizen las decisiones.

Las buenas prácticas culturales, ya introducidas en varias administraciones públicas españolas, han probado su pertinencia como una garantía más -nunca perfecta- de la neutralidad del gestor de los fondos públicos y de la autonomía del creador. Por su parte, los artistas, los mediadores y las organizaciones culturales tendrán que aplicarse en mejorar su transparencia, calidad y eficacia, observando la deontología profesional; y en adaptarse a los retos del contexto global y a los cambios de un mundo en proceso de transformación constante. Algunas de

estas medidas suponen un esfuerzo de coordinación entre diferentes Ministerios del Gobierno de la Nación, sobre todo entre aquellos que mantienen determinadas competencias en exclusividad, así como con las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, cuya cooperación es necesaria para poder poner en práctica esta Estrategia. De esta manera evitaremos la duplicidad de intervenciones, la atomización y los altos costes en recursos y capital humano, evitando la generación de procesos paralelos. Por otra parte, es necesario seguir apoyando la vertebración del sector a través del desarrollo del tejido asociativo de nuestro país.

Este Marco de relaciones funcionales afecta fundamentalmente a la estructura interna de esta Estrategia, es decir, el conjunto de instrumentos y procedimientos a través de los cuales el sector se gestiona o administra.

### OBJETIVOS:

- Mejorar la coordinación interna de la Administración General del Estado dentro de los distintos

departamentos ministeriales con competencias en el sector, lo que llevará a una mayor eficiencia en la planificación y coherencia interna y garantizará una mayor calidad del servicio al ciudadano.

- Garantizar la coordinación entre todas las administraciones públicas que tienen competencias en la formación, difusión y apoyo a las artes visuales.
- Fortalecer y dinamizar las instituciones del arte mediante el impulso de las buenas prácticas.
- Fomentar las asociaciones de profesionales y organizaciones de las artes visuales, promoviendo que el sector tenga mayor capacidad de interlocución.

## ACCIONES:

- Implantar un conjunto de requisitos para acceder a los recursos de la Estrategia. De modo enunciativo dichos requisitos se refieren a:
  - cumplimiento del Código de Buenas Prácticas para Museos y Centros de Arte;
  - aplicación de las Buenas Prácticas Profesionales;
  - cumplimiento de la Ley de Igualdad (Artículo 26);
  - transparencia informativa en la gestión y administración de los recursos públicos;
  - vocación de excelencia en las actividades propuestas.
- Potenciar la coordinación, la complementariedad y la armonización de procedimientos, en aras de la mayor eficacia, mediante la creación de una ventanilla única.
- Definir un mapa de infraestructuras y operadores de las artes visuales que incluya todas las actividades de formación, creación, producción y exhibición, así como indicadores de género, como base de referencia para la introducción de mejoras.
- Exponer periódicamente la problemática de las artes visuales en el Consejo de las Artes Visuales (ver más adelante), que reúne a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas, bajo la

fórmula que se determine, que tenga por objeto la coordinación de las principales líneas del sector.

## INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA

### 1. CONSEJO DE LAS VISUALES ARTES.

Se reunirá una vez al año, presidido por el titular del Ministerio de Cultura, y en el que estarán presentes al máximo nivel los responsables de todas las instituciones y administraciones que tienen competencia en política cultural (Ministerios, Comunidades Autónomas y representantes de la Administración Local). Este Consejo acordará las directrices y criterios de actuación del Gobierno como marco de referencia para la elaboración de los futuros planes estratégicos del sector de las artes visuales, procederá a su aprobación, velará por su cumplimiento y realizará su seguimiento.

### 2. COMISIÓN ESTATAL DE ARTES VISUALES

Se trata de un grupo de trabajo en el que estarán representadas todas las instituciones de la Administración Central del Estado que tienen competencias en política cultural y una serie de reconocidos expertos en la materia nombrados por el Ministerio de Cultura, procurando su composición paritaria. Para el ejercicio de sus funciones la mencionada comisión se reunirá al menos tres veces al año. Entre los cometidos de esta Comisión figurarán:

- Elaborar los sucesivos Planes Estratégicos de las Artes Visuales en los que se recogerán de forma concreta objetivos, actuaciones sectoriales y cronogramas.
- Elaborar procedimientos de evaluación de acuerdo con las directrices y prioridades aprobadas por el Consejo de las Artes Visuales.
- Mantener una información constante de las distintas actividades de cada institución implicada.
- Velar por el cumplimiento de los planes sectoriales aprobados realizando un seguimiento de su aplicación.

- Solicitar al Foro Consultivo la elevación de los informes pertinentes sobre las Estrategias de las Artes Visuales.

### 3. FORO CONSULTIVO DE LAS ARTES VISUALES

Ejercerá la representación de las industrias culturales y creativas y de otros actores relevantes con presencia y proyección en materia de artes visuales. Estará integrado por las asociaciones, empresas y fundaciones más representativas del sector. Entre otras funciones tendrá la de emitir informes preceptivos sobre los Planes Estratégicos de las Artes Visuales.

Su coordinación la ejercerá el Ministerio de Cultura.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Parte de la calidad de un plan reside en diseñar un sistema de seguimiento y evaluación apropiado. El objetivo de este sistema de seguimiento y evaluación será el conocimiento y la comunicación acerca de cómo la puesta en marcha de la Estrategia alcanza sus objetivos, además de contribuir a rendir cuentas de todo el proceso, con el objetivo de mejorar su desempeño.

Para la viabilidad de la mayor parte de las medidas contempladas es imprescindible la cooperación institucional, ya sea entre las distintas administraciones de ámbito estatal, autonómico y local, como de los distintos Ministerios competentes en las medidas educativas, fiscales o laborales contempladas.

Este seguimiento adoptará la forma de un primer informe de evaluación intermedia después de dos años (fundamental para reorientar y fortalecer la ejecución pendiente) y de un informe de evaluación final, a través de los cuales se informará y rendirán cuentas sobre el grado de consecución de los efectos directos.



# 5

## MARCO INSTRUMENTAL

Esta Estrategia para las Artes Visuales comprende una propuesta de reformas que se desarrollará, a medio y largo plazo, teniendo en cuenta el marco de disponibilidad presupuestaria.

En términos generales el impacto de la Cultura en la economía española sitúa al “sector cultura global” en una posición muy próxima a la de otros grandes sectores económicos. La contribución de este sector al PIB se ha caracterizado por un continuo crecimiento. Según los datos de la Cuenta Satélite del Ministerio de Cultura para el periodo 2000-2008 este sector aporta de forma directa al PIB un 4% y representa un 2,8% de la población activa (ver nota). Además, la riqueza patrimonial de nuestro país (Patrimonio Cultural Histórico) y la creatividad de nuestros artistas (Patrimonio Cultural Contemporáneo) otorgan a España una posición preeminente en el contexto cultural internacional, constituyéndose como un importante sector estratégico por la generación de recursos y por la proyección de una imagen dinámica, asociada con la creatividad, base de la nueva economía.

Junto al reconocimiento social del “valor” del Patrimonio Cultural Histórico y Contemporáneo, hay que destacar la importancia económica del sector -su “valor” económico- y su capacidad para generar riqueza y empleo, al estar intrínsecamente relacionado con otros dos sectores estratégicos: el turismo y la rehabilitación del patrimonio. Sin olvidar,

obviamente, el valor simbólico de un sector que contribuye de modo determinante a la proyección internacional de España, gracias a la excepcionalidad y diversidad de un patrimonio que nos sitúa como una “potencia mundial” indiscutible (es el segundo país en la lista de patrimonio mundial de UNESCO con 43 inscripciones).

En resumen, podemos señalar que la aportación del sector del Patrimonio Cultural en términos generales es mayor de lo que se cree, no solo por razones cuantitativas (la aportación al PIB, según los resultados del estudio encargado por el Ministerio de Cultura a la Universidad Politécnica de Valencia, es de un 1,3%, es decir, una cuarta parte de todo lo que aporta el sector cultural: impacto en el turismo cultural, crecimiento medio anual del sector de los más altos de todo el panorama productivo español, impacto indirecto en otros sectores del empleo -rehabilitación, realización de eventos, generación de contenidos para la industria audiovisual y editorial...) sino, y como es más notorio, por razones cualitativas: es un pilar del conocimiento histórico y de la construcción de la memoria, de nuestra identidad social, contribuye al uso de edificios históricos, a la revitalización de nuestras ciudades, es fundamental para la formación de colecciones y museos, para la educación, la igualdad y la cohesión social, genera empleo con unas características propias, crea empresas muy dinámicas y poco susceptibles de deslocalizaciones, genera trabajo en red creando alianzas estratégicas, etc.

## OBJETIVOS:

- Estimular la reactivación económica del sector, la generación de nuevos puestos de trabajo, el incremento de la proyección internacional del patrimonio y el arte españoles y el aumento de su contribución al PIB.
- Apoyar el cambio de modelo económico, basándose en el potencial de este sector vital para el afianzamiento de la identidad y de la trascendencia de la cultura española.
- Corregir una presión fiscal elevada, que no favorece el mecenazgo, y ciertas trabas administrativas que entorpecen su desarrollo, así como establecer medidas de fomento que incentiven las inversiones en este sector y favorezcan tanto el coleccionismo público como el privado, para mejorar la situación del mercado del arte en España y fortalecer su aportación económica al conjunto de la sociedad española.
- Impulsar y apoyar proyectos que traten de implementar formulas creativas de financiación: microcréditos, crowdfunding, etc.

## ACCIONES:

Todas estas acciones tendrán que realizarse con la necesaria colaboración del Ministerio de Economía y Hacienda, con competencias en la materia.

- **Desarrollar e impulsar** estudios globales con datos de referencia fiables sobre la realidad económica del mercado de sector de las artes que permitan defender sus intereses y conocer sus necesidades.
- **Unificar el IVA** aplicado en el sector, es decir, establecimiento de un "IVA cultural" reducido y unitario (8%). Para ello se deberá proceder, sumándonos a la iniciativa francesa, a proponer una modificación de la Directiva 2006/112/CE que reconozca la necesidad para el sector artístico de un trato fiscal especial que favorezca su dinamismo; que evite la existencia de agravios comparativos como el que actualmente hay entre el IVA aplicado a los

libros y otras manifestaciones culturales (espectáculos y cine) y el aplicado a los bienes artísticos; y que se extienda a todas las transacciones del mercado del arte y del Patrimonio Cultural ya que actualmente se aplica solo a la importación y a las ventas primarias de obras de arte. Este IVA reducido debería extenderse al mercado del arte contemporáneo, al del anticuariado; a las inversiones en conservación preventiva y restauración del Patrimonio Cultural y a las inversiones en modernización y adaptación social de los museos. Por otro lado, se deberá estudiar, a corto plazo, la ampliación temporal de los márgenes que establece la Directiva a los Estados miembros, con el fin de aplicar un tipo impositivo lo más bajo posible para el mercado artístico.

- **Suprimir la tasa de exportación y de los avales** que gravan la importación temporal para exposiciones en instituciones artísticas, ferias de arte y galerías. Dado que la tasa ha perdido buena parte de su razón de ser desde que no grava las exportaciones intracomunitarias y que, como consecuencia de ello, la recaudación se ha reducido notablemente (una media de 150.000 euros anuales durante los últimos ejercicios), su supresión no representaría una merma destacable de los ingresos del Estado y, en cambio, podría suponer un estímulo para la proyección internacional del sector y la apertura a nuevos mercados.

- **Mejorar la situación tributaria de los artistas y creadores:**

### MEDIDAS DIRECTAS:

- *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):*

- Establecer que los artistas tributen en el régimen de estimación objetiva.
- Establecer para los artistas no residentes, en los últimos ocho años, que fijen su residencia en territorio español, el régimen de los "impatriados". Tipo fijo de un 24%.

- *Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):*

- Establecer un umbral de ingresos por debajo del cual el artista esté exento de tributar como ocurre en Austria, Francia, Irlanda, Portugal, Eslovenia y Reino Unido.



## MEDIDAS INDIRECTAS:

- Deducciones por actuaciones de conservación preventiva de las obras en IRPF, Impuesto sobre Sociedades (IS) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Posibilidad de amortización de la adquisición de obras de arte adquiridas por las empresas como inmovilizado afecto.
- Incentivar deducciones fiscales que faciliten el alquiler de estudios y talleres para artistas.

- **Fomentar el Coleccionismo Público:**

- Desarrollo de la ORDEN CUL/596/2005, de 28 de febrero, sobre el 1% cultural para propiciar acciones relacionadas con el fomento de la creatividad artística (encargos y producción de obra nueva, adquisición de obras de autores vivos con destino a los fondos nacionales de arte contemporáneo) y establecimiento de un porcentaje mínimo para esta función (20%). En este sentido se deberían realizar dos acciones fundamentales:

- Elaboración de una normativa o directrices relativas a la aplicación del 1% en fomento de la creatividad artística por parte de la Comisión Interministerial (o Grupo de Trabajo en el que delegue).
- Colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales a fin de coordinar y acordar acciones conjuntas y complementarias en esta materia.

- Estudiar la posibilidad de mejorar y ampliar la figura de la dación en pago de impuestos como mecanismo de enriquecimiento de las colecciones públicas y propiciar la aceptación de obras de arte contemporáneo. xz

- **Fomentar el Coleccionismo Privado:**

- *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):*

- Aumento del tipo de deducción hasta el 30% y ampliación del ámbito a todos los bienes protegidos por la normativa estatal y autonómica.

- Incremento del límite de la base de deducción al 30% de la base liquidable.

- *Impuesto sobre Sociedades (IS):*

- Aumento del tipo de deducción hasta el 40% y ampliación del ámbito a todos los bienes protegidos por la normativa estatal y autonómica.
- Deducibilidad de la amortización de obras de artes plásticas (límite anual máximo 1/5 de su importe) adquiridas por las empresas como inmovilizado afecto en un plazo de cuatro años.
- Incrementar las deducciones previstas para las cantidades satisfechas en virtud de convenios de colaboración empresarial en actividades de conservación, catalogación, exposición y difusión de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Español.

- **Fomentar medidas de apoyo a galeristas y marchantes:**

## MEDIDAS DIRECTAS:

- *Impuesto sobre Sociedades (IS):*

- Deducción para los galeristas y marchantes en torno al 20% en la cuota íntegra del impuesto, de los gastos de concurrencia como participantes en ferias de arte, nacionales o internacionales.

## MEDIDAS INDIRECTAS:

- Deducciones por actuaciones de conservación preventiva de las obras en IRPF e Impuesto sobre Sociedades (IS).
- Posibilidad de amortización de la adquisición de obras de arte adquiridas por las empresas como inmovilizado afecto.

- **Reformar la Ley 49/2002 de Incentivos Fiscales al Mecenazgo en particular en:**

- *Artículo 2: Ampliación de los incentivos fiscales para las operaciones de esponsorización a actividades desarrolladas por asociaciones culturales independientes sin ánimo de lucro reconocidas como de utilidad pública.*

- *Artículo 17.1: proponer la inclusión de los siguientes supuestos en los casos que dan derecho a practicar deducciones*

- Las prestaciones gratuitas de servicios, realizadas por personas físicas que tributen por rendimientos de actividades económicas o por personas jurídicas, cuando vayan destinados a coadyuvar o favorecer la realización de actividades culturales o se dirijan a la conservación y restauración de los bienes inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, incluidos en el Inventario General a que se refiere la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español o que formen parte de las colecciones estatales asignadas a los museos de titularidad estatal, o de los bienes que formen parte de la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, o que dispongan del Sello de Patrimonio Europeo.
- Las prestaciones de servicios culturales relacionados con las Artes Visuales o entregas de bienes consistentes en la digitalización, preservación digital y accesibilidad en línea del material cultural.
- Donativos o donaciones de bienes que formen parte del Patrimonio Cultural de España, que estén inscritos en el Registro

General de Bienes de Interés Cultural o incluidos en el Inventario General a que se refiere la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español o de bienes culturales declarados o inscritos por las Comunidades Autónomas de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.

- Las cesiones gratuitas de locales o de bienes culturales de calidad garantizada para la realización de actividades museísticas y de fomento y difusión del Patrimonio Cultural con un periodo mínimo de duración de 10 años.
- Los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades tendrán derecho a deducciones de la cuota, en los términos que dispongan las leyes reguladoras del impuesto, por las inversiones que tengan por objeto la digitalización, catalogación y preservación digital de bienes integrantes del Patrimonio Cultural, Documental y bibliográfico para su acceso en línea por parte de los ciudadanos a los recursos culturales.

---

#### NOTA

En este sentido, y a modo de síntesis se señalan algunos datos de estudios que actualmente se están realizando sobre esta dimensión del sector en nuestro país por iniciativa del Ministerio de Cultura.

#### PIB

Influencia directa en el PIB (datos de la "Cuenta Satélite" del Ministerio de Cultura para 2008):

- Sector cultural en su conjunto: 4%.
- Sector del Patrimonio Cultural y las Artes Visuales: 1,3% (es decir, 16.500 millones de euros).
- Crecimiento medio anual del sector (de 2000 a 2007): 13% (el más alto entre todos los sectores económicos).

Influencia indirecta a través del Turismo Cultural (datos de Turespaña para 2008):

- Porcentaje de viajes de extranjeros a España por motivos culturales: 13,4%.

-Porcentaje de viajes de extranjeros a España que han incluido actividades culturales (con especial relevancia de las visitas a museos, monumentos y cascos históricos): 55%.

-Crecimiento medio anual del Turismo Cultural entre 2007 y 2008: 2% (frente a la caída del turismo en su conjunto).

-En el mundo, el 40% de los viajes de ocio tiene motivaciones culturales (porcentaje al que deberíamos aproximarnos paulatinamente).

#### Empleo

-En Europa, cada empleo directo en el sector del Patrimonio Cultural genera 26,7 empleos indirectos.

-El sector genera un empleo con características propias: joven, femenino, de alto nivel de especialización, y empresas dinámicas y poco susceptibles de deslocalizaciones.

# BIBLIOGRAFÍA

## DOCUMENTOS, ESTUDIOS, INFORMES

- Artistas Visuales Asociados de Madrid - AVAM, Conclusiones de las Jornadas sobre la profesionalización del Artista Visual, Madrid, 17-19 de noviembre de 2008.
- Arts Council England, Disability equality scheme annual report 2008/2009, chapter 4: Equality Impact Assessment, 2009.
- Asociación de Directores de Arte Contemporáneo de España-ADACE, Propuestas de la Junta Directiva para el Plan Estratégico de las Artes, mayo 2011.
- Asociación de Directores de Arte Contemporáneo-ADACE, Consejo de Críticos, Instituto de Arte Contemporáneo-IAC, Mujeres en las Artes Visuales-MAV, Unión de Asociaciones de Artistas Visuales-UAAV, Medidas urgentes de apoyo al arte contemporáneo español, febrero de 2011.
- Associació d'Artistes Visuals de Catalunya-AAVC, La dimensión económica de las artes visuales en España;
  - Propostes de canvi del tractament fiscal de l'art contemporani, Barcelona, 21 marzo 2011.
- Associació Valenciana de Crítics d'Art-AVCA, Modelo de contrato de comisariado.
- Borrador 0 y Borrador 1 de la "Estrategia para las artes visuales", Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, Ministerio de Cultura, 2011.
- Centre National Des Arts Plastiques, Rapport d'activité, París, 2009.
- Comunicado del Sector de Industrias Culturales de Andalucía, Sevilla, 7 abril 2010.
- Consell Nacional de la Cultura i de les Arts-CoNCA, Diagnosi i pla d'actuació en matèria d'adquisicions públiques d'art a Catalunya, julio 2011;
  - Estudi sobre l'estat i perspectives de futur del sector de la fotografia a Catalunya. Proposta de política pública general en l'àmbit de la fotografia, julio 2011.
  - Informe anual sobre l'estat de la Cultura i de les Arts a Catalunya 2011;
- Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo, Consideraciones generales sobre la situación de las galerías españolas de arte contemporáneo en el momento actual.
- Convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Cultura, 19 noviembre 2009.
- Estudio Fábricas de Creación, Colección de Estadísticas y Estudios Culturales del Observatorio Vasco de la Cultura, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2010.
- Estudio Políticas de Apoyo a la Creación, Colección de Estadísticas y Estudios Culturales del Observatorio Vasco de la Cultura, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2010.
- Estudio sobre la Promoción Cultural Exterior. Informe de Resultados, Ministerio de Cultura y Ministerio de Asuntos Exteriores (AECID), noviembre 2010.
- Estudio *The Status of Artists in Europe*, Directorate Internal Policies of the Union, Policy Department Structural and Cohesion Policies, Parlamento Europeo, noviembre 2006.
- Fundación Arte y Mecenazgo, Borrador de Proyecto de Ley de Medidas de Fomento del Mercado del Arte, 2009.
- Informe grupo de trabajo del taller *Pensar la edició*, UNIA arteypensamiento, Sevilla, 2002.
- Informe sobre el Estatuto del Artista, Unión de Asociaciones de Artistas Visuales, Barcelona, marzo 2010.

- Informe sobre el régimen tributario de las galerías de arte en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) emitido a solicitud del Ministerio de Cultura, Biscay Consulting, 2010.
- Informe sobre las colecciones fotográficas del Instituto del Patrimonio Cultural de España y la Subdirección General de Museos Estatales.
- Instituto de Arte Contemporáneo-IAC, Propuesta sobre la inversión del 1% cultural en el fomento de la creatividad artística;
  - Código deontológico;
  - Peticiones al Ministerio de Cultura en relación con el Plan Estratégico para las Artes Visuales 2011;
  - Propuesta de portal de arte español actual;
  - Propuesta para la promoción internacional del arte español actual;
  - Proyecto de catálogos de ediciones de fotografía, video y obras artísticas y audiovisuales.
- Institut de cultura de Barcelona, Barcelona cultura, Balance 2010.
- Junta del Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo. Propuestas, 28 junio 2011.
- Pacto por la cultura. Un compromiso con la sociedad de los sectores profesionales y empresariales de la cultura, Conferencia estatal de los sectores profesionales y empresariales de la Cultura 2010.
- Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, Ministerio de Cultura, 2011.
- Plan de las Artes Visuales, Cultura Independiente, Federación de Agentes Artísticos Independientes de Madrid.
- Plan de Acción Cultural Exterior (PACE), Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2011.
- Projecte per la reformulació del model Hamaca: cap a un canvi de model. Hamaca, 2010
- Propositions en faveur du développement du marché de l'art en France, Rapport remis à Christine Albanel Ministre de la culture et de la communication par Martin Bethenod, Catherine Chadelat, Guy Cogeval, Nathalie Moureau, Laurent Vallée Bethenod, 2008.
- Proyecto de informe sobre el estatuto social de los artistas (2006/2249(INI)), Comisión de Cultura y Educación; ponente: Claire Gibault, Parlamento Europeo, 2007.
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE 2-03-1994.
- Recomendación relativa a la Condición del Artista, Unesco, 27 octubre 1980.
- Reflexión estratégica sobre la cultura galega, Consello da Cultura Galega, Santiago de Compostela, 2011.
- Rizoma Fundación, Planteamiento de intervención en el centro social y cultural de gestión ciudadana: La casa invisible, Málaga, 2009.
- Unión de Asociaciones de Artistas Visuales-UAAV, Manual de buenas prácticas profesionales en las artes visuales;
  - El manual de arte y legislación.

## LINKOGRAFÍA

- [www.aavc.net/documents/espais\\_efimers.pdf](http://www.aavc.net/documents/espais_efimers.pdf), ver "Espais Efimers per la creació. Un projecte iniciativa de la Fundació Privada AAVC", Barcelona, junio 2009.
- [www.adace.es](http://www.adace.es), ver "Comunicado del día del Museo" de la Asociación de Directores de Arte Contemporáneo de España, 2010.
- [www.bcn.es/plaestrategiecultura](http://www.bcn.es/plaestrategiecultura), ver "Nous Accents 06.Elementos para una revisión del Plan Estratégico del Sector Cultural de Barcelona", Instituto de Cultura de Barcelona, 2006.
- [www.ccarts.ca/en/advocacy/bulletins/2010/documents/StatusoftheArtistReport.pdf](http://www.ccarts.ca/en/advocacy/bulletins/2010/documents/StatusoftheArtistReport.pdf), ver Garry Neil, Status of the Artist in Canada, Canadian Conference of the Arts, September 2010.
- [www.consejodecriticosav.org](http://www.consejodecriticosav.org), ver Código Deontológico del Consejo de Críticos de Artes Visuales, 2008.
- [www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/CWE/default\\_en.asp](http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/CWE/default_en.asp), ver Council of Europe, Culture Watch Europe: cultural governance observatory.
- [www.culturaacampadabcn.wordpress.com/declaracio-declaracion](http://www.culturaacampadabcn.wordpress.com/declaracio-declaracion), ver Declaración de la Comisión de Cultura de AcampadaBCN de Plaza Catalunya de Barcelona para un Modelo de Cultura.
- [www.ec.europa.eu/commission\\_2010-2014/president/news/documents/pdf/20100303\\_1\\_es.pdf](http://www.ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/news/documents/pdf/20100303_1_es.pdf), ver Comunicación de la Comisión E U R O P A 2 0 2 0, "Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador", Bruselas, 2010.
- [www.ereмуak.net](http://www.ereмуak.net), ver "Ereмуak: Programa abierto para un contexto artístico. Documento programático".
- [www.fecyt.es](http://www.fecyt.es), ver AAVV, *Libro blanco de la investigación en humanidades*, FECYT. 2006 y AAVV, Libro blanco de la interrelación entre Arte, Ciencia y Tecnología en el Estado Español, 2007.

• [www.juntadeandalucia.es/cultura/web/destacados/destacados/7ea56357-ba33-11de-8ed3-31450f5b9dd5](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/destacados/destacados/7ea56357-ba33-11de-8ed3-31450f5b9dd5), ver Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía, PECA.

• [www.mav.org.es/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=42&Itemid=65](http://www.mav.org.es/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=42&Itemid=65), ver Informes MAV: Artistas españolas y sus obras en 10 museos de arte contemporáneo, mayo 2011; Galerías, galeristas y artistas españolas, mayo 2011; Exposiciones individuales en 22 Centros de arte en España (1999-2009); Composición de Jurados y concesión de Premios en España, Julio 2010; Directoras de museos y centros de arte en la Comunidades de Madrid, Castilla y León y Barcelona, mayo, 2010; Sistema del arte en España, marzo de 2010; Presencia de artistas mujeres en ARCO 2010, febrero, 2010; Las adquisiciones del MNCARS en 2009 y la presencia de obras de artistas mujeres en la actual presentación de la Colección, enero 2010.

• [www.mcu.es/estadisticas/MC/CSCE/index.html](http://www.mcu.es/estadisticas/MC/CSCE/index.html), ver Cuenta Satélite de la Cultura en España, Ministerio de Cultura, 2009

• [www.mcu.es/novedades/2010/novedades\\_libro\\_verde.html](http://www.mcu.es/novedades/2010/novedades_libro_verde.html), ver *Libro verde de industrias culturales y creativas de la Comisión Europea*, Ministerio de Cultura, 2010.

• [www.paraquienesdisfrutamostrabajando.net](http://www.paraquienesdisfrutamostrabajando.net), ver resultados y análisis de las jornadas "Para quienes disfrutamos trabajando. Líneas de futuro para las y los trabajadores creativos", Traficantes de sueños, YProductions, Universidad Nómada y La Invisible de Málaga, 2010.

• [www.uaav.org](http://www.uaav.org), ver Plan de Rescate para las Artes Visuales, Unión de Artistas de Artes Visuales.

• [www.uaav.org/wordpress/documentos/buenas-practicas](http://www.uaav.org/wordpress/documentos/buenas-practicas), ver "Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte Contemporáneo", Unión de Asociaciones de Artistas Visuales- UAAV, Asociación de Directores de Arte Contemporáneo- ADACE, Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo, Consejo de Críticos de Artes Visuales, Instituto de Arte Contemporáneo - IAC, Unión de Asociaciones de Galerías de Arte de España, Ministerio de Cultura, Enero de 2007.

## MONOGRAFÍAS Y ARTÍCULOS

• AA.VV., *Cultural Policy in the Netherlands*, Ministry of Education, Culture and Science, The Hague, Amsterdam, 2009.

• AA.VV., *Transductores. Pedagogías colectivas y políticas espaciales*, Diputación de Granada, 2010.

• Baravalle, Marco, "La crisis de la fábrica de la cultura. El caso S.a.L.E.", *Carta* nº 2, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía-MNCARS, 2010.

• Barbieri, Nicolás, Merino, Eva y Partal, Adriana, "Nuevas políticas, nuevas miradas y metodologías de evaluación. ¿Cómo evaluar el retorno social de las políticas culturales?" *Papers, Revista de Sociología*, v.96, nº 2, Universitat Autònoma de Barcelona, 2011.

• Franz, Peter, *Cultural Policy in the Federal Republic of Germany. Studies and Documents on Cultural Policies*, Unipub, Inc., New York, 1973.

• Galloway, Susan, *The evidence base for arts and culture policy. A brief review of selected literature*, Scottish Arts Council, Edinburgh, 2008.

• Hauschild, Margareta y Cano Peral, Gaspar, *IV Congreso Hispano\_Alemán de Cultura 2010. Arte+Crisis*, Goethe-Institut Madrid, Instituto Cervantes Berlín, 2011.

• Landry, Charles y Matarasso, François, *Balancing act: twenty-one strategic dilemmas in cultural policy*, Council of Europe Publishing, 1999.

• López Martínez, Enerit y Sánchez de Serdio, Aida: "Políticas educativas en los museos de arte españoles. Los departamentos de educación y acción cultural" en *Desacuerdos. Sobre arte, políticas y esfera pública en el Estado Español*, Arteleku-Diputación Foral de Gipuzkoa, Centro José Guerrero-Diputación de Granada, Museu d'Art Contemporani de Barcelona-MACBA, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía-MNCARS y Universidad Internacional de Andalucía-UNIA arteypensamiento, 2011.

• Miller, Toby y Yúdice, George, *Política cultural*, Gedisa, Barcelona, 2004.

• Rifa Valls, Montserrat: "La política educativa de la LOGSE a debate: disidencia y genealogías de la educación de las artes", *Desacuerdos. Sobre arte, políticas y esfera pública en el Estado Español*, Arteleku-Diputación Foral de Gipuzkoa, Centro José Guerrero-Diputación de Granada, Museu d'Art Contemporani de Barcelona-MACBA, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía-MNCARS y Universidad Internacional de Andalucía-UNIA arteypensamiento, 2011.

• Yproductions, *Innovación y creatividad social: Sobre los beneficios económicos de la creatividad de masas (un nuevo marco de explotación)*, 2008.

## CRÉDITOS

### PROMUEVE:

Ministerio de Cultura (Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales)

### EQUIPO DE REDACTORES:

- Daniel García Andújar
- Dolores Jiménez- Blanco
- Bartomeu Marí
- Cecilia Pereira (A/CE)
- Marta Rincón (A/CE)
- Yolanda Romero (coordinación)
- Begona Torres (Ministerio de Cultura)

### ASOCIACIONES PARTICIPANTES:

- Asociación de Directores de Arte Contemporáneo de España (ADACE)
- Consejo de Críticos y Comisarios de Artes Visuales (CCAV)
- Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo (CG)
- Mujeres en las Artes Visuales (MAV)
- Unión de Asociaciones de Artistas Visuales
- ARCE Asociación de Revistas Culturales de España
- Federación de Agentes Artísticos Independientes

### AGRADECIMIENTOS

Agradecemos la colaboración de todas las entidades, instituciones, colectivos y personas que han colaborado con sus aportaciones a la elaboración de esta Estrategia para las Artes Visuales.